



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 7 0 8 6

BUENOS AIRES, 12 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-014649-09-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma FRESENIUS AG, la que en lo sucesivo se denominara FRESENIUS KABI DEUTSCHLAND GMBH, en su carácter de titular y elaborador de la especialidad medicinal KETOSTERIL / ALFA – CETOANALOGO de DL ISOLEUCINA (TABLETAS), inscrita bajo el Certificado N° 45.912, representada en el país por la firma SIDUS S.A.

Que la firma comunica a esta Administración Nacional el cambio de su representación en el país.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 81 a 82 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10

Por ello;

Am



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 7 0 8 6

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.-Tomese conocimiento del cambio de razón social de la la firma FRESENIUS AG, la que en lo sucesivo se denominara FRESENIUS KABI DEUTSCHLAND GMBH, en su carácter de titular y elaborador de la especialidad medicinal KETOSTERIL / ALFA - CETOANALOGO de DL ISOLEUCINA (TABLETAS), inscripta bajo el Certificado N° 45.912 y de representación en el país la que en lo sucesivo será representada por la firma FRESENIUS KABI S.A. }

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado N° 45.912, con el cambio de razón social de la firma titular y elaboradora, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-014649-09-7

DISPOSICIÓN N° 7 0 8 6

CC

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.